



## \*MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI\*

R.U.C. Nº 80018734-2 – TELF. (0345) 225201  
CORPUS CHRISTI - CANINDEYU - PARAGUAY

### JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA OBLIGATORIEDAD DE LA VISITA AL SITIO DE OBRA

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 41 de la Resolución DNCP Nro. 230/25, y en virtud de la naturaleza y complejidad de la obra a ser contratada, la **entidad MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI**, presenta la siguiente justificación técnica para establecer la visita obligatoria al sitio de obra en el marco del proceso de contratación para la "**CONSTRUCCION DE MURALLA - SECTOR DEPORTIVO DE PLAZA COMUNAL**".

#### **1. Objeto de la Contratación**

El objeto de la presente contratación es la construcción de una muralla perimetral en un sector específico del área deportiva de la plaza comunal de **CORPUS CHRISTI**. Esta obra busca mejorar la seguridad, delimitar el espacio y proteger las instalaciones existentes en el sector deportivo.

#### **2. Necesidad de la Visita Obligatoria**

Considerando las características particulares de la obra y el sitio de intervención, se hace imprescindible la realización de una visita técnica obligatoria por parte de todos los oferentes interesados. Dicha obligatoriedad se fundamenta en los siguientes aspectos técnicos y operativos:

- a. **Evaluación del Terreno y Nivelaciones:** Aunque se dispongan de planos, la topografía de un sector deportivo en una plaza comunal puede presentar desniveles, presencia de árboles o raíces, zonas húmedas o cualquier otra particularidad del terreno que no es posible apreciar cabalmente en la documentación escrita o gráfica. La visita in situ permite a los oferentes evaluar la necesidad de movimientos de suelo específicos, sistemas de cimentación adecuados, o la gestión de obstáculos naturales, impactando directamente en la precisión del presupuesto y la planificación de la obra.
- b. **Condiciones del Entorno y Accesibilidad:** La muralla se construirá en un sector de una plaza comunal, lo que implica la posible interacción con usuarios, la cercanía a otras instalaciones (canchas, juegos infantiles, caminerías), sistemas de iluminación, o redes de servicio (agua, electricidad, desagüe) que puedan cruzar el área de intervención. La visita permite identificar la accesibilidad para maquinaria y materiales, las limitaciones de espacio para acopio y las medidas de seguridad necesarias para no afectar la operatividad de la plaza durante la construcción.
- c. **Identificación de Puntos Críticos y Soluciones Constructivas Específicas:** La muralla, por su naturaleza, requerirá puntos de anclaje, encuentros con elementos existentes o soluciones particulares para drenajes. La visita técnica permite a los futuros contratistas identificar estos detalles en el terreno, y así poder proponer soluciones constructivas que se adapten a la realidad del sitio, evitando imprevisiones y posibles adicionales durante la ejecución.



Econ. Andrés Herminio Riveros.  
Encargado U.O.C



## \*MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI\*

R.U.C. Nº 80018734-2 – TELF. (0345) 225201  
CORPUS CHRISTI - CANINDEYU - PARAGUAY

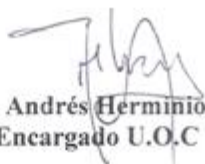
- d. **Previsión de Contingencias y Riesgos Futuros:** Al tener un conocimiento directo del sitio, el oferente puede prever con mayor exactitud los riesgos potenciales (ej. tipo de suelo, presencia de servicios subterráneos no documentados, condiciones climáticas específicas del lugar, etc.) y proponer estrategias de mitigación. Esto se traduce en una oferta más realista, robusta y menos propensa a generar reclamos o paralizaciones de obra en el futuro. Es fundamental que el contratista asuma la responsabilidad total sobre el conocimiento del sitio, y la visita es el medio idóneo para ello.

### **3. CONCLUSIÓN**

La naturaleza de la obra de "**CONSTRUCCION DE MURALLA - SECTOR DEPORTIVO DE PLAZA COMUNAL**" implica una serie de particularidades inherentes al sitio que no pueden ser adecuadamente evaluadas a través de la mera revisión de planos o la presentación de una declaración jurada. La experiencia demuestra que la falta de un conocimiento exhaustivo del lugar de ejecución es una fuente recurrente de controversias, modificaciones contractuales y sobrecostos en obras públicas.

Por lo tanto, para asegurar que los oferentes formulen propuestas técnica y económicamente sólidas, que reflejen la realidad del sitio de obra, y que asuman plenamente la responsabilidad de las condiciones del terreno, la entidad **MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI** considera imprescindible que la visita técnica sea de carácter obligatorio. Esto permitirá que las ofertas presentadas se basen en un conocimiento real y detallado del entorno, minimizando riesgos y asegurando una ejecución exitosa de la obra en beneficio de la comunidad.



  
Econ. Andrés Herminio Riveros.  
Encargado U.O.C